ANUNCIO

Por Resoluciones de Alcaldía números 1107/2017, de 6 de julio y 1124/2017, de 10 de julio respectivamente, se acuerda lo siguiente:

A la vista del expediente incoado para la contratación de dos trabajadores desempleados (auxiliares de turismo) para su contratación, con carácter temporal y a tiempo completo (100% de la jornada), para la ejecución del proyecto de "PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO", aprobado en el ámbito de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2.017 de las subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 2/03/2017.

Vista la selección efectuada por el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en la que remiten dos auxiliares de turismo del colectivo de desempleados, oferta número 06/2017/001221.

Visto que las dos aspirantes propuestas para la contratación, han aportado la documentación necesaria, consistente en fotocopia D.N.I., fotocopia número afiliación a la Seguridad Social, Declaración responsable que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como informe médico de aptitud para el puesto de trabajo de Auxiliar de Turismo.

Considerando que las funciones propias a desempeñar dentro del proyecto "PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO" en base al Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, teniendo en cuenta los puestos que se incluyen

Calle Alta, 10 - C.P.- 39540 - San Vicente de la Barquera - C.I.F P3908000G - Tlf.942710012 - www.sanvicentedelabarquera.es

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

en el Anexo Personal de similar categoría o funciones, se aplicarán las retribuciones del personal de la oficina municipal de turismo.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la selección efectuada por el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en la que remite dos auxiliares de turismo del colectivo de desempleados, oferta número 06/2017/001221, conforme la siguiente lista:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
FERNÁNDEZ HERRERA, MARÍA LOBETO	72178827C
RAMOS PIÑERA, ANA MARÍA	72126671M

SEGUNDO: Ordenar la contratación de las aspirantes seleccionadas, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal y una duración de tres meses, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de interés social, grupo de cotización 07, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.330,95 €, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales: Salario Base 582,18 €; Complemento de Destino 288,19 € y Complemento Específico 460,58 €. La jornada de trabajo será de 37 ½ horas semanales en el horario que se determine en el calendario laboral específico del servicio:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato
RAMOS PIÑERA, ANA MARÍA	72126671M	07/07/2017	06/10/2017
LOBETO FERNÁNDEZ, MARÍA LORETO	72178827C	11/07/2017	10/10/2017

TERCERO: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO: Que se realicen los trámites pertinentes en orden a la ejecución de la presente resolución, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

En San Vicente de la Barquera, a 10 de julio de 2017

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA

DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Calle Alta, 10 - C.P.- 39540 - San Vicente de la Barquera - C.I.F P3908000G - Tlf.942710012 - www.sanvicentedelabarquera.es